



EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.

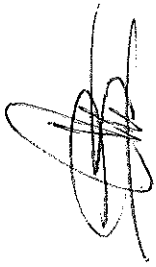
Informe de auditoría de cumplimiento
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2011

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Al accionista único de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.:**

1. Hemos realizado una auditoría de cumplimiento a la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.** durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, y nuestro trabajo ha sido efectuado de acuerdo con las normas técnicas de auditoría en general y las normas técnicas de auditoría del sector público en particular y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

2. En concreto, el alcance de nuestro trabajo ha incluido los siguientes objetivos de auditoría:
 - a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
 - b) Adecuación de los gastos financieros a las finalidades estatutarias del ente.
 - c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
 - d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.
 - e) Autorización de los gastos y pagos por Órganos competentes.
 - f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
 - Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.
 - Procedimiento de contratación.
 - Competencia de la adjudicación.
 - Cumplimiento del contrato.
 - g) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
 - h) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como de las que persisten.



- i) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.
- j) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.
- k) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.
- l) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría que no se hayan aceptado por la empresa auditada.
- m) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.
- n) Cualquier otra información suplementaria de interés.

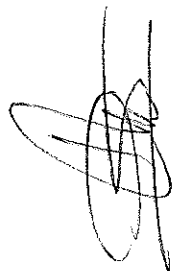
3. Una vez realizadas todas las pruebas y procedimientos de auditoría que hemos creído necesarias, mostramos nuestra opinión para cada uno de los puntos establecidos en el párrafo 2 anterior:

- a) Se ha cumplido con el presupuesto y con los programas de actuación anuales, y las desviaciones producidas son coherentes y están debidamente justificadas.
- b) No se han puesto de manifiesto facturas cuya descripción suponga gastos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2011 no vinculados a las finalidades estatutarias de la misma.
- c) Los gastos e ingresos se adecuan a los presupuestos y programas de actuación.

El convenio colectivo del personal se adapta a las normativas legales vigentes.

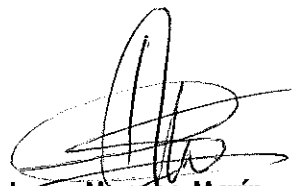
No se han puesto de manifiesto incidencias respecto al cumplimiento de la autorización de los gastos y pagos por los órganos competentes.

No obstante, y aunque se haya cumplido con los procedimientos acordados, debemos destacar que se han detectado evidencias acerca de la vinculación directa del anterior "Responsable del Dpto. informático y técnico", con dos proveedores que prestaban servicios a EMT, pudiendo haberse autorizado pagos por materiales y servicios que, supuestamente, no se habrían recibido. En este sentido señalar que la Sociedad ha iniciado un procedimiento judicial contra dicho responsable, que se encuentra aún en Primera Instancia.



- f) Tras la aplicación de los procedimientos de auditoría necesarios para evaluar si las contrataciones realizadas por la sociedad cumplen con la normativa aplicable, cabe señalar que se han puesto de manifiesto evidencias sobre irregularidades cometidas por el anterior "Responsable del Dpto. informático y técnico", en cuanto a la aplicación de los procedimientos de contratación existiendo evidencia sobre una posible manipulación de las ofertas presentadas para el servicio de "mantenimiento y reparación enlaces... Montes San Cristóbal", desde el ejercicio 2006 hasta 2010. En este sentido indicar que EMT ha iniciado un procedimiento judicial contra el mencionado trabajador, que en la actualidad aún se encuentra en Primera Instancia.
- g) No se han encontrado debilidades en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría que afecten de manera significativa.
- h) En el ejercicio 2010 no se emitió un informe con salvedades.
- i) No se ha detectado ninguna otra información que por su carácter reservado deba incluirse en informe aparte.
- j) No se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable, salvo el mencionado en el apartado f anterior.
- k) No se ha detectado la existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.
- l) No existen insuficiencias, recomendaciones, conclusiones ni salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría no aceptadas por la sociedad.
- m) La entidad cumple razonablemente con sus obligaciones fiscales, presentando en los plazos reglamentarios las declaraciones y liquidaciones correspondientes a los impuestos que gravan las actividades desarrolladas así como las correspondientes a las retenciones reglamentariamente aplicables a los pagos realizados.
- n) No existe otra información de interés adicional a la expuesta en el presente informe.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.
Nº R.O.A.C. S-1213



Fdo. Paloma Moreno Marín
Socio-Auditor

En Málaga, a 30 de marzo de 2012.



EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

RESUMEN Y CONCLUSIONES
DEL
PLAN DE AUDITORÍA

EJERCICIO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Informe realizado por:



GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Málaga a 30 de Marzo de 2012

Ejercicio 2011

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO	4
	A. OBJETIVOS	
	B. ALCANCE	
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO	6
	A. AUDITORIA FINANCIERA	
	1. EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
	2. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO	
	B. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	
	C. OTRA INFORMACIÓN	
IV.	OPINIÓN	12
	A. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	B. OPINIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	
V.	ANEXOS	13

I. INTRODUCCIÓN

La Sociedad EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M., fue constituida en Málaga el 10 de septiembre de 1984, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 657, libro 500, folio 34, hoja 3738-A, siendo su C.I.F. A-29.122.249.

Su domicilio social se encuentra situado en Camino de San Rafael, 97, 29006, Málaga.

Su Capital Social asciende a 10.532.820,62 euros y está representado por 8 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, socio único de la entidad.

Constituye su objeto social las actividades comprendidas en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, aprobados por orden del 11 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y cuya última modificación fue aprobada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2008, y que son:

- La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneos o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.
- La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas,
- La colaboración y participación en la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando tales actuaciones sean de competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga,
- La gestión, explotación y administración de estaciones, cuya gestión directa tenga encomendada por el Excelentísimo Ayuntamiento, así como la de aquellas instalaciones, negocios y locales inherentes a las mismas.

La Sociedad realiza transacciones financieras y comerciales con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, del cual la Sociedad es filial al 100%.

La Sociedad EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M se rige por lo establecido en sus Estatutos y, en cuanto en ellos no esté previsto o no sea de preceptiva observancia, por lo dispuesto en las normas legales reguladoras del régimen local, las de carácter mercantil reguladoras de las sociedades de capital y cualquier otra que fuera de aplicación.

Los Órganos de Gobierno y Administración de la Sociedad, según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales son la Junta General, el Consejo de Administración y la Dirección-Gerencia.

El Consejo de Administración es el órgano competente para el nombramiento del Gerente de la sociedad, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración estará formado por un número mínimo de 3 personas y un máximo de 9, según el artículo 18 de los Estatutos Sociales. La duración máxima del

cargo de Consejero será de 5 años, si bien cesarán automáticamente al constituirse una nueva Corporación, según el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Los Consejeros que hubiesen sido designados en su calidad de miembros electos de la Corporación, cesarán automáticamente si perdieran tal condición en el transcurso del mandato corporativo, según el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Cuando algún vocal cese de su cargo el designado para sustituirlo será nombrado por la Junta General, por el periodo de tiempo que al sustituido le quedara por cumplir, según el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Contrataciones:

- La autorización de toda clase de contratos, adquisiciones y suministros, en cuantía superior a 50.000 euros, y hasta el 5% del presupuesto anual de la sociedad será función de la Presidencia del Consejo de Administración (Art. 25, 9º de los Estatutos Sociales).
- Las operaciones de préstamos y otras operaciones crediticias de cualquier cuantía son funciones del Consejo de Administración (Art. 26 de los Estatutos Sociales).
- La formalización de contratos, adquisiciones y suministros, en cuantía de hasta 50.000 euros, y si fuera inestimada de duración no superior a un año, serán funciones del Director-Gerente. (Art. 28 de los Estatutos Sociales).

En el ejercicio objeto de fiscalización, EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. dispone de un capital social de 10.532.820,62 euros totalmente desembolsado, ascendiendo los fondos propios a 31 de diciembre de 2011 a 8.514.007,00 euros.

Para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, la empresa cuenta con una plantilla en el ejercicio 2011 de 809 trabajadores de media.

La contabilidad de la empresa se ajusta al Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Los trabajos se han desarrollado teniendo en cuenta las normas técnicas de auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular.

Los cálculos reflejados en el presente informe han sido efectuados en euros.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido desde una consideración individualizada de dicho párrafo o epígrafe.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO

A. OBJETIVOS

El objetivo del presente informe es el de cumplimentar el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2009, en relación con la propuesta siguiente de la Intervención General Municipal:

“Por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento se ha remitido a esta Delegación de Economía y Hacienda el Plan de Auditoría a aplicar a las Empresas con capital total o mayoritariamente municipal, para los ejercicios 2008 y 2009 (a realizar durante los ejercicios 2009 y 2011), estando previsto en dicho Plan, la posibilidad de aplicar prórrogas por dos ejercicios más, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno aprobado por este Ayuntamiento.

A la vista de la propuesta realizada, esta Delegación de Economía y Hacienda presta su conformidad a la misma y propone su aprobación a la Ilma. Junta de Gobierno Local, si así lo estima oportuno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta y, consecuentemente, aprobó el Plan de Auditoría a aplicar a las Empresas con capital total o mayoritariamente municipal para los ejercicios 2008 y 2009, prorrogado para el ejercicio 2010 en sesión de 28 de enero de 2011 y para el ejercicio 2011 en sesión de 10 de febrero de 2012.

El presente plan pretende llegar a los siguientes objetivos:

- a) Auditoría Financiera: Obtener una seguridad razonable sobre si la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.
- b) Auditoría de cumplimiento: Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

En todo caso, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Art. 268 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital: “Los auditores de cuentas, comprobarán si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como, en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales del ejercicio”.

B. ALCANCE

Los procedimientos de auditoría que se han aplicado para cumplir con los citados objetivos han comprendido los siguientes extremos:

1. AUDITORIA FINANCIERA

- a) Examen de los estados financieros de la Sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.
- b) Evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

- a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
- b) Adecuación de los gastos financieros a las finalidades estatutarias del ente.
- c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.
- e) Autorización de los gastos y pagos por Órganos competentes.
- f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
 - i. Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.
 - ii. Procedimiento de contratación.
 - iii. Competencia de la adjudicación.
 - iv. Cumplimiento del contrato.

3. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Además de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el art. 269 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se han considerado los siguientes apartados:

- a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
- b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como de las que persisten.
- c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.
- d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.
- e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.
- f) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría que no se hayan aceptado por la empresa auditada.
- g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.
- h) Cualquier otra información suplementaria de interés.

III. RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO

1. AUDITORÍA FINANCIERA

A. EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se han analizado las Cuentas Anuales de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. a 31 de diciembre de 2011, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (se adjunta como **Anexo I** copia de las Cuentas Anuales de 2011 formuladas por el Consejo de Administración, junto con el informe de auditoría externa).

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan (Ver **Anexo I**), en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, tal y como hemos indicado en el informe de auditoría externa emitido con fecha 30 de marzo de 2012.

B. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

Hemos revisado los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora, en dos fases:

- a) Una revisión preliminar del sistema con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos de control interno contable por la Entidad y normas, disposiciones y directrices de aplicación.
- b) La realización de pruebas de cumplimiento para obtener una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando como se diseñaron, así como el cumplimiento de las normas de aplicación.

Considerando las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, no podemos asegurar que la totalidad de los errores, irregularidades o deficiencias se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen. Hemos tenido en cuenta los conceptos de importancia y riesgo relativos a cada transacción, cuenta y demás conceptos, en relación con las cuentas anuales en su conjunto.

Manuales de Procedimiento:

- a) De contratación administrativa: La Sociedad dispone de manuales de procedimiento escrito respecto a los servicios de contratación.

- b) La Sociedad mantiene implantado un Sistema de gestión integrado:
- o Sistema de Gestión de la Calidad, según la norma UNE-EN-ISO 9001:2008, desde 1999.
 - o Sistema de Gestión Medioambiental, según la norma UNE-EN-ISO 14001:2004, desde 2000.
 - o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con la Norma OHSAS 18001:2007, desde 2004.
 - o Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS III), según Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, desde 2003.
 - o Certificación acreditativa de obtención de un nivel de excelencia de más de 500 puntos (Modelo EFQM) por la Agencia de Evaluación y Calidad dependiente del Ministerio de la Presidencia.
- c) Respecto a la prevención de riesgos laborales, la empresa es evaluada externamente, no detectándose incidencias en la evaluación.
- d) La empresa dispone de un organigrama funcional y jerárquico que se adjunta como **Anexo II**.

Las debilidades en el sistema de control interno detectadas, y que no afectan a nuestra opinión en el informe de auditoría de Cuentas Anuales, son las siguientes:

a) Conveniencia de actualizar el registro extracontable de inmovilizado material e inmaterial

En el informe de auditoría de regularidad de las actividades desarrolladas por la sociedad del ejercicio 2004, otros auditores recomendaron la actualización en un sistema informático de los elementos de inmovilizado material e inmaterial de la sociedad. A partir del 1 de enero de 2005 la sociedad implantó un sistema informático que permite conocer con detalle adecuado los elementos del inmovilizado material e inmaterial que registra la empresa.

Reiteramos la recomendación realizada en ejercicios anteriores de que se incluyan en este registro los elementos adquiridos con anterioridad a la citada fecha, realizando una conciliación entre los registros auxiliares y los registros contables, para mayor facilidad de conciliación.

b) Ingresos por ventas

La documentación soporte que se está utilizando para la contabilización de las ventas y recargas de las tarjetas inteligentes se obtiene de las liquidaciones semanales individualizadas por estanco, cuya información es rescatada por la sociedad desde la central vía modem. De estas liquidaciones se obtienen tanto las recargas de las tarjetas inteligentes, como la comisión por servicios prestados correspondientes a los estancos, así como el IVA repercutido de las ventas, el IVA soportado de la comisión y el importe correspondiente a la retención de los estancos por IRPF.

Dado que estas liquidaciones son semanales, la sociedad periodifica los ingresos para una mejor adaptación al principio del devengo, utilizando al efecto un listado de ventas reales del mes para su contabilización. De esta manera, no coincide la cifra de ventas por la recarga de tarjetas, dato que se obtiene del segundo listado (ventas reales del mes) y el IVA repercutido correspondiente a las mismas, que se obtiene del primer listado (liquidaciones semanales). Asimismo, las comisiones de los estancos y el IVA soportado correspondiente así como la retención, no se encuentra en consonancia con la cifra de ingresos por recarga de tarjetas.

Reiteramos la recomendación a la Sociedad de configurar un programa informático a fin de obtener en un solo listado las ventas reales del mes, desde el día 1 al 30/31, según el caso, indicando en el mismo el resto de conceptos inherentes a dicha liquidación.

c) Recaudación de ventas y recargas de tarjetas en estancos

Tal y como se ha apuntado en el punto b) anterior, las ventas y recargas de las tarjetas inteligentes se obtienen de las liquidaciones semanales individualizadas por estanco, de cuyo resultado neto (una vez deducidas las comisiones), la sociedad procede a su gestión de cobro mediante giro bancario a las cuentas corrientes correspondientes de cada estanco.

En ocasiones se producen retrasos y dificultades en estos cobros, por lo que reiteramos recomendar que, en el momento de la firma de contratos con los estancos, se les solicite una fianza por una cuantía razonable para garantizar el cobro de los citados giros bancarios.

2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

A. Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, con fecha 1 de febrero de 2011, el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga la aprobación definitiva de los presupuestos de la sociedad para el ejercicio 2011.

El presupuesto consta de los siguientes documentos:

- Resultados de explotación previstos para el ejercicio 2011.
- Memoria con los objetivos a alcanzar y rentas a obtener previsto para el ejercicio 2011.
- Memoria explicativa de actividades, inversiones y financiación previstas para el ejercicio 2011.
- Un estado comparativo de los balances de situación previstos a 31 de diciembre de los años 2010 y 2011.
- Cuadro de financiación previsto para el ejercicio 2011.
- Otra documentación complementaria (préstamos en vigor para el ejercicio 2011).

Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la sociedad para el ejercicio 2011 y que comprenden los gastos e ingresos previstos para el citado ejercicio.

Hemos comparado los presupuestos mencionados con los gastos e ingresos reales, que se encuentran en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio. De la comparación efectuada, se han obtenido las diferencias expresadas en euros y en porcentajes que se indican en los cuadros detallados en **Anexo III**.

B. Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del Organismo

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La aplicación de dichas normas requiere de nuestro juicio, para determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de las pruebas de auditoría.

En base a estas normas de auditoría, hemos aplicado procedimientos analíticos de revisión, obteniendo ratios históricos comparativos que nos han permitido conocer el desarrollo de la Entidad, y al mismo tiempo, investigar fluctuaciones significativas en los mismos con el fin de evaluar sus causas y extraer conclusiones.

Asimismo hemos realizado una revisión mediante pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas de los gastos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2011.

C. Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Nos remitimos a las explicaciones expuestas en el apartado A) anterior.

D. Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.

El convenio colectivo de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. se adapta a las normativas legales vigentes siendo su periodo de vigencia desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011, y cumple con la ley 39/2010 de 22 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

E. Autorización de gastos y pagos por Órganos competentes

En el artículo 25 de los Estatutos sociales de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M., se determinan las funciones del Presidente del Consejo de Administración, que son, entre otras, la autorización de toda clase de contratos, adquisiciones y suministros, en cuantía superior a 50.000 euros, y hasta el 5% del presupuesto anual de la sociedad.

En el artículo 28 de los mismos estatutos, determinando las funciones del Director Gerente, que son, entre otras, la de formalizar contratos, adquisiciones y suministros en cuantía de hasta 50.000 euros, y si fuera inestimada de duración no superior a un año.

Además se ha comprobado que en el Manual de Procedimientos de la Entidad se establece lo recogido en los Estatutos.

No obstante, y aunque se haya cumplido con los procedimientos acordados, debemos destacar que se han detectado evidencias acerca de la vinculación directa del anterior "Responsable del Dpto. informático y técnico", con dos proveedores que prestaban servicios a EMT, pudiendo haberse autorizado pagos por materiales y servicios que, supuestamente, no se habrían recibido. En este sentido señalar que la Sociedad ha iniciado un procedimiento judicial contra dicho responsable, que se encuentra aún en Primera Instancia.

F. Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:

- a. Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.
- b. Procedimientos de contratación.
- c. Competencia de la adjudicación.
- d. Cumplimiento del contrato.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Libro III, Título I del Capítulo II determina las normas de contratación aplicables por entes, organismos y entidades del sector público.

De conformidad con el art. 191 de la citada ley, la sociedad ha elaborado unas normas internas de contratación que son de obligado cumplimiento en el ámbito interno de la misma, por la que se regulan los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Estas normas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en sesión de 29 de abril de 2008.

Tras la aplicación de los procedimientos de auditoría necesarios para evaluar si las contrataciones realizadas por la sociedad cumplen con la normativa aplicable, cabe señalar que se han puesto de manifiesto evidencias sobre irregularidades cometidas por el anterior "Responsable del Dpto. informático y técnico", en cuanto a la aplicación de los procedimientos de contratación existiendo evidencia sobre una posible manipulación de las ofertas presentadas para el servicio de "mantenimiento y reparación enlaces... Montes San Cristóbal", desde el ejercicio 2006 hasta 2010. En este sentido indicar que EMT ha iniciado un procedimiento judicial contra el mencionado trabajador, que en la actualidad aún se encuentra en Primera Instancia.

3. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

- a) El trabajo ha sido realizado de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría establecidas en el punto I, y no se han encontrado debilidades en su aplicación.
- b) No procede indicación expresa de salvedades, ya que el informe de auditoría del ejercicio anterior no las contemplaba.
- c) No hacemos referencia a informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado hayan de incluirse en informe aparte.
- d) Tras el desarrollo de nuestro trabajo el incumplimiento detectado de la normativa legal aplicable ha sido el mencionado en el punto f) del apartado anterior.
- e) No se ha detectado la existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.
- f) No existen insuficiencias, recomendaciones, conclusiones ni salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría no aceptadas por la sociedad.
- g) La entidad cumple razonablemente con sus obligaciones fiscales, presentando en los plazos reglamentarios las declaraciones y liquidaciones correspondientes a los impuestos que gravan las actividades desarrolladas así como las correspondientes a las retenciones reglamentariamente aplicables a los pagos realizados.
- h) No se incluye como anexo ninguna otra información suplementaria de interés.

IV. OPINIÓN

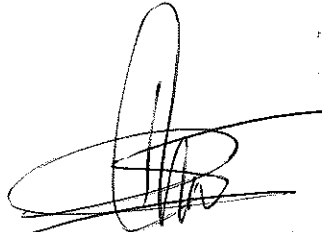
a. *OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA*

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b. *OPINIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.*

De manera global podemos concluir, que tras la comprobación de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, éstas se han realizado conforme a la normativa legal aplicable a la entidad.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.
Nº R.O.A.C. S-1213



Fdo. Paloma Moreno Marín
Socio-Auditor

En Málaga, a 30 de marzo de 2012.



V. ANEXOS

- I. Cuentas anuales e informe de auditoría externa.
- II. Organigrama funcional, y jerárquico de la sociedad.
- III. Desviaciones entre ingresos y gastos previstos y reales.
- III. Bis. Desviaciones entre ingresos y gastos previstos y reales de forma detallada.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al accionista de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.**:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.** al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 2.3 y 14 de la memoria adjunta en la que se indica que la Sociedad financia los gastos corrientes de su actividad a través de partidas presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, único accionista, con cargo a transferencias corrientes del presupuesto municipal. Durante el ejercicio 2011 la Sociedad ha recibido por este concepto un importe de 24.975.850,00 euros, que se recogen dentro del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por tanto, la continuidad de la Sociedad está condicionada a la recepción de dichas partidas y a las condiciones establecidas en las transacciones efectuadas con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.
Nº R.O.A.C. S-1213



Fdo. Paloma Moreno Marín
Socio-Auditor

En Málaga, a 30 de marzo de 2012.



Miembro ejerciente

**GRUPO
DE AUDITORES
PÚBLICOS, S.A.**

Año: 2011

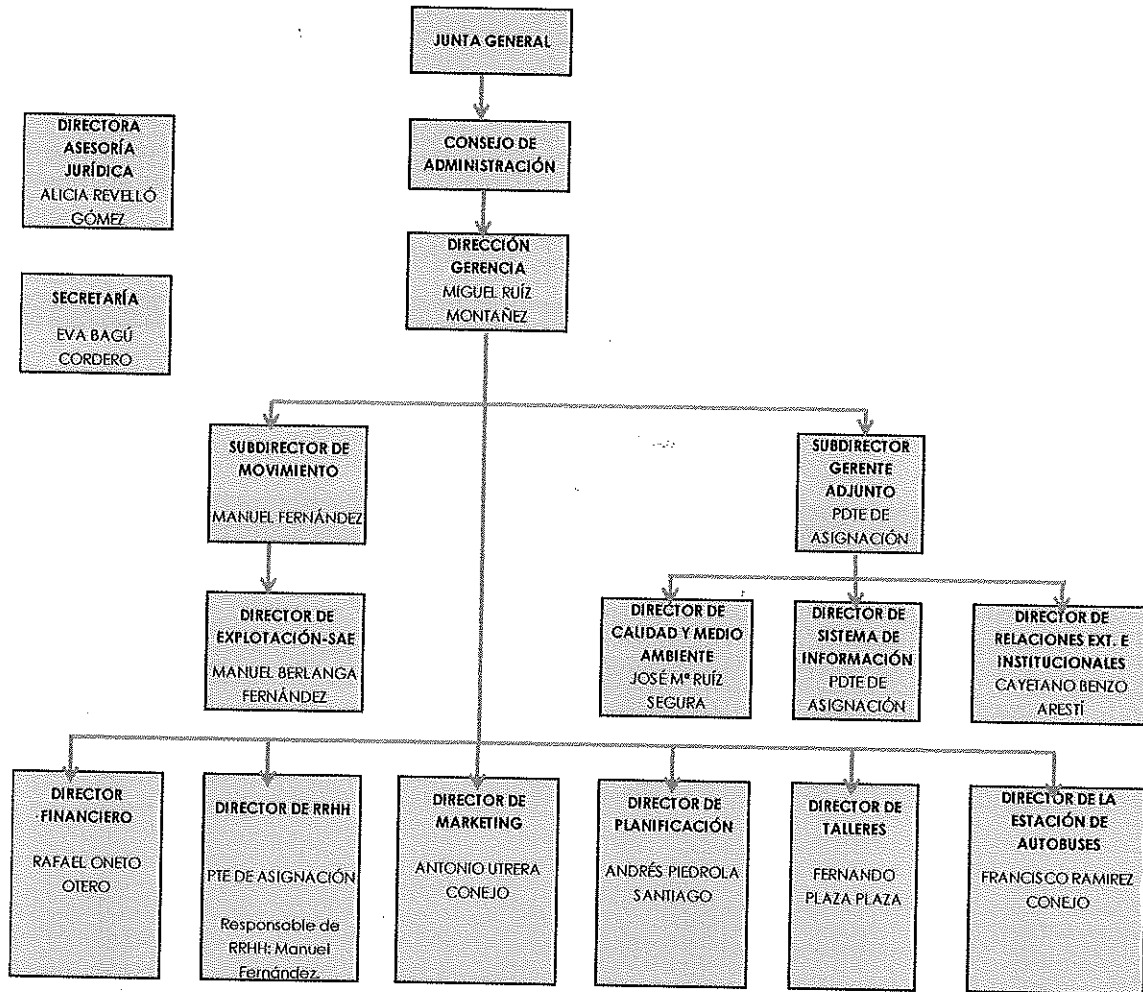
Número: 2937/11

Importe: 30 euros

economistas
Colectivo General

ANEXO II

ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y JERÁRQUICO DE LA SOCIEDAD



ANEXO III
DESVIACIONES ENTRE INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS Y REALES
INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS	PRESUPUESTADO 2011	REAL 2011	DESVIACIÓN (EUROS)	DESVIACIÓN (PORCENTUAL)
Recaudación transporte urbano	28.201.400,00	28.060.514,51	-140.885,49	-0,50%
Ingresos prestac. servicio estación de autobuses	770.000,00	851.941,52	81.941,52	10,64%
Ingresos arrendam. Estac. Autobuses	410.400,00	447.204,23	36.804,23	8,97%
Ingresos ajenos a la explotación	1.291.850,00	1.997.652,48	705.802,48	54,64%
Venta de subproductos y residuos	1.690.000,00	2.154.685,54	464.685,54	27,50%
Ingresos financieros	5.000,00	11.095,55	6.095,55	121,91%
Subvención a la explotación Excmo. Ayto. de Málaga	24.975.850,00	24.975.850,00	0,00	0,00%
TOTALES	57.344.500,00	58.498.943,84	1.154.443,84	2,01%

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRESUPUESTADO 2011	REAL 2011	DESVIACIÓN (EUROS)	DESVIACIÓN (PORCENTUAL)
Combustibles	6.900.000,00	8.342.967,10	1.442.967,10	20,91%
Compras	1.372.000,00	1.516.643,42	144.643,42	10,54%
Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.601.000,00	4.687.136,04	86.136,04	1,87%
Gastos de personal	40.694.500,00	40.137.347,00	-557.153,00	-1,37%
Gastos financieros	300.000,00	271.309,57	-28.690,43	-9,56%
Dotación amortizaciones	3.477.000,00	3.594.305,46	117.305,46	3,37%
TOTALES	57.344.500,00	58.549.708,59	1.205.208,59	2,10%

ANEXO III.BIS:
DESVIACIONES ENTRE INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS Y REALES DE
FORMA DETALLADA

INGRESOS

NOTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2011	REALIZADO 2011	DESVIACIÓN (EUROS)	DESVIACIÓN (PORCENTUAL)	REFERENCIA SUBCUENTAS CONTABLES
1	Recaudación Billetes	11.334.050,00	12.976.491,56	1.642.441,56	14,49%	#7057,0+#7057,3+#7057,4
	Recaudación Tarjetas-Transbordo.....	11.555.000,00	10.085.382,64	-1.469.617,36	-12,72%	#7052
	Recaudación Tarjeta-Bus.Mensual..	2.505.000,00	2.137.095,40	-367.904,60	-14,69%	#7052
	Recaudación Tarjeta Estudiante y Joven....	1.881.000,00	1.744.225,28	-136.774,72	-7,27%	#7053
	Recaudación Tarjeta Jubilados....	93.500,00	94.406,65	906,65	0,97%	#7054
	Tarjetas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00%	-
	Recaudación Billeto Familiar.....	5.100,00	3.598,65	-1.501,35	-29,44%	#7055
	Tarjetas PMR	0,00	0,00	0,00	0,00%	-
	Bus Turístico	180.000,00	206.280,40	26.280,40	14,60%	#7059.1
	Ingresos Consorcio	481.750,00	572.761,67	91.011,67	18,89%	#7057.2
	Bus Educativo	62.500,00	54.937,39	-7.562,61	-12,10%	#70592
	Tarjetas IMFE y PMR	0,00	56.890,53	56.890,53	100,00%	#7052+#7056+#70581
Servicios especiales y Tarjetas Férias	37.500,00	58.017,09	20.517,09	54,71%	#70592	
Venta de tarjetas	66.000,00	70.427,25	4.427,25	6,71%	#70580	
RECAUDACIÓN		28.201.400,00	28.060.514,51	-140.885,49	-0,50%	
2	Canon de Viajeros.....	510.000,00	605.076,83	95.076,83	18,64%	#7070+#7057.5
	Servicios discrecionales.....	13.000,00	11.957,79	-1.042,21	-8,02%	#70710
	Facturación.Paquetería.....	500,00	5.060,69	4.560,69	912,14%	#70711
	Tasa Aparcamiento Vehículos....	50.000,00	54.264,38	4.264,38	8,53%	#70712
	Ingresos Concesionarios.....	196.500,00	175.581,83	-20.918,17	-10,65%	#7072
INGRESOS PRESTACION SERV. ESTAC. AUTOBUSES		770.000,00	851.941,52	81.941,52	10,64%	
3	Arrendamientos Taquillas	52.000,00	42.029,70	-9.970,30	-19,17%	#75210
	Arrendamientos Of. Locales y Espacios	350.000,00	395.174,53	45.174,53	12,91%	#75211+#75212+#75213
	Arrendamientos teléfonos públicos	8.400,00	10.000,00	1.600,00	19,05%	#75214
INGRESOS ARRENDAM. ESTAC. AUTOBUSES		410.400,00	447.204,23	36.804,23	8,97%	
4	Ingresos Varios.....	70.000,00	379.955,24	309.955,24	442,79%	#7596+#7598+#747+#754+#778
	Suministros luz, ffnno y vigilancia locales EA	29.000,00	27.391,32	-1.608,68	-5,55%	+#730+#794
	Daños de Terceros.....	100.000,00	367.666,13	267.666,13	267,67%	#7592
	Publicidad.....	470.000,00	578.539,89	108.539,89	23,09%	#7593+#7594
	Garantía Vehículos.....	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00%	-
	Subv. de capital aplicadas	602.850,00	644.099,90	41.249,90	6,84%	#746
	INGR. AJENOS EXPLOT.	1.291.850,00	1.997.652,48	705.802,48	54,64%	
5	Venta de Materiales.....	10.000,00	21.455,84	11.455,84	114,56%	#7034
	Venta de combustibles.....	1.680.000,00	2.133.229,70	453.229,70	26,98%	#7035+#7036
VENTA SUBPRODUC.Y RESID.		1.690.000,00	2.154.685,54	464.685,54	27,50%	
6	Intereses Cuentas Bancarias....	5.000,00	11.095,55	6.095,55	121,91%	#769
INGRESOS FINANCIEROS		5.000,00	11.095,55	6.095,55	121,91%	
	Subvención municipal	24.975.850,00	24.975.850,00	0,00	0,00%	#740
SUBVENCIÓN DÉFICIT EXPLOTAC.		24.975.850,00	24.975.850,00	0,00	0,00%	

GASTOS

NOTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2011	REALIZADO 2011	DESVIACIÓN (EUROS)	DESVIACIÓN (PORCENTUAL)	REFERENCIA SUBCUENTAS CONTABLES
7	Combustibles.....	6.900.000,00	8.342.967,10	1.442.967,10	20,91%	#60210
	Aceites y Grasas.....	100.000,00	98.860,71	-1.139,29	-1,14%	#60213
	Neumáticos.....	100.000,00	119.315,28	19.315,28	19,32%	#60211
	Repuestos.....	900.000,00	1.066.936,22	166.936,22	18,55%	#60212
	Baterías.....	25.000,00	19.285,19	-5.714,81	-22,86%	#60214
	Materiales Diversos.....	215.000,00	215.618,41	618,41	0,29%	#60200+#60251+#60252
	Tarjetas inteligentes.....	32.000,00	48.405,00	16.405,00	51,27%	#60254
	Variación de Existencias.....	0,00	-51.777,39	-51.777,39	-100,00%	#612
COMPRAS.....		8.272.000,00	9.859.610,52	1.587.610,52	19,19%	
8	Línea 28 (Olmedo)	148.000,00	131.195,60	-16.804,40	-11,35%	#6233.3
	Línea 9 Churriana	0,00	194.615,85	194.615,85	100,00%	#6233.3
	Arrendamientos.....	74.000,00	56.159,57	-17.840,43	-24,11%	#621
	Reparación y Conservación.....	112.000,00	226.474,33	114.474,33	102,21%	#622
	Abogados, Asesores y Jurídicos.....	90.000,00	82.735,69	-7.264,31	-8,07%	#6230
	Distribución Tarjetas bus.....	480.000,00	434.602,86	-45.397,14	-9,46%	#6231
	Trabajos contratados	447.000,00	304.059,34	-142.940,66	-31,98%	#6232+#6233
	Vigilancia	265.000,00	269.728,52	4.728,52	1,78%	#62340
	Limpieza	630.000,00	642.176,14	12.176,14	1,93%	#62341
	Recaudación	100.000,00	110.193,63	10.193,63	10,19%	#62342
	Portes a nuestro cargo.....	11.000,00	21.031,49	10.031,49	91,20%	#624+#62343
	Seguros.....	1.264.000,00	1.164.648,29	-99.351,71	-7,86%	#625
	Publicidad y promociones	250.000,00	166.202,23	-83.797,77	-33,52%	#6270+#6272
	Desplazamientos y otros.....	24.000,00	22.371,10	-1.628,90	-6,79%	#6271
	Agua	56.000,00	33.312,68	-22.687,32	-40,51%	#6280
	Electricidad	206.000,00	197.739,40	-8.260,60	-4,01%	#6282
	Teléfonos y comunicaciones	146.000,00	162.412,35	16.412,35	11,24%	#6284
Material oficina e informático	42.000,00	57.407,09	15.407,09	36,68%	#6291	
Gastos diversos	220.000,00	337.557,38	117.557,38	53,44%	#694+#650+#6290+#6295+#6296	
Tributos y Tasas	36.000,00	72.512,50	36.512,50	101,42%	#631	
TRABAJOS, SUMIN. Y S. EXTER.....		4.601.000,00	4.687.136,04	86.136,04	1,87%	
9	Sueldos y Salarios.....	30.350.000,00	30.122.182,88	-227.817,12	-0,75%	#640
	Cuotas Patronales.....	10.015.500,00	9.700.080,23	-315.419,77	-3,15%	#642
	Jubilaciones indemniz. u otras remuneraciones	21.000,00	9.540,00	-11.460,00	-54,57%	#641
	Gastos Servicio Médico.....	50.000,00	26.658,45	-23.341,55	-46,68%	#6494
	Vestuario.....	120.000,00	48.670,58	-71.329,42	-59,44%	#6496
	Fondo Atenciones Sociales.....	60.000,00	55.318,81	-4.681,19	-7,80%	#6499
	Cursos y Otros gastos personal.....	78.000,00	174.896,05	96.896,05	124,23%	#6490+#6495+#6498
	GASTOS DE PERSONAL.....		40.694.500,00	40.137.347,00	-557.153,00	-1,37%
10	Intereses.....	300.000,00	271.309,57	-28.690,43	-9,56%	#66
GASTOS FINANCIEROS.....		300.000,00	271.309,57	-28.690,43	-9,56%	
11	Gastos Amortizables/Inmov. intangible.....	247.700,00	168.200,35	-79.499,65	-32,10%	#680
	Amortización Edif. y Construcc. .	121.000,00	125.367,23	4.367,23	3,61%	#6810+#6811+#6812
	Amortización Maq. Inst. y Utillaje	427.000,00	541.563,19	114.563,19	26,83%	#6813
	Amortización Elem de Transportes	2.606.000,00	2.706.321,00	100.321,00	3,85%	#6814
	Amortización Mobiliario y Enseres	19.800,00	9.757,56	-10.042,44	-50,72%	#6815
	Amortización Otro Inmovilizado	55.500,00	43.096,13	-12.403,87	-22,35%	#6816+#6818+#6819
DOTACIÓN AMORTIZACIONES.....		3.477.000,00	3.594.305,46	117.305,46	3,37%	
12	DEFICIT	0,00	-50.764,76	-50.764,76	100,00%	

Las principales desviaciones en los gastos e ingresos del ejercicio 2011 están motivadas por:

1. Ha habido un aumento de viajeros con respecto al 2010 de cerca de 900.000 viajeros más, cantidad inferior a la prevista inicialmente. Además el comportamiento de uso por parte de los viajeros de las distintas modalidades de viaje no ha sido el esperado.
2. Se ha producido un aumento de viajeros interurbanos en la Estación de Autobuses respecto a lo esperado, debido a que cuando se realizaron los presupuestos, se estimó que disminuirían los mismos ya que había una tendencia a la baja en los años anteriores. Además también se ha producido un pequeño aumento en el precio.
3. Principalmente la subida ha sido originada por el aumento de tarifas en los arrendamientos de oficinas, locales y espacios comerciales.
4. El aumento viene provocado en su mayor parte por la obtención de mayores compensaciones de gastos (separadores y lanzaderas de Universidad) por parte del consorcio de Transportes y por las mayores indemnizaciones de las compañías de seguros de daños a terceros.
5. Mayor venta por la significativa subida del precio del combustible con respecto al ejercicio 2010.
6. Sin variación significativa.
7. Mayor gasto en compra de combustible motivado por la subida de precios, así como subida del precio de los repuestos.
8. Mayor gasto por la incorporación del servicio de la línea 9 (Churriana) que no se estimó en los presupuestos.
9. Se ha llevado a cabo una política de racionalización de los servicios y de los puestos de trabajo con una mayor planificación, y según la ley 39/2010, de 22 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se ha llevado a cabo la congelación salarial.
10. No se han solicitado nuevas financiaciones.
11. Aumento por nuevas incorporaciones de elementos de inmovilizado.
12. La pequeña desviación del resultado (0,089%) se ha producido principalmente por el incremento del gasto en la compra de combustible que se ha compensado, prácticamente en su totalidad, por el aumento de los ingresos y por la buena política de reducción de gastos llevada a cabo por la Entidad.